

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 176-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de enero de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c), k) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: PRIMERO:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA N°. 11547, SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, HASTA POR USD 10.300.000,00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO: “PUENTES Y VÍAS PARA LA PROVINCIA DE PASTAZA”, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO CONVENIO HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2016 O HASTA LA FECHA QUE FUERE NECESARIA A FIN DE QUE SE CULMINE LAS OBRAS QUE SE FINANCIAN CON EL MISMO; **SEGUNDO:** CUMPLIR CON LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 29 de enero de 2016

LO CERTIFICO

  
Abg. Henry Moreno Guerrero  
SECRETARIO GENERAL

